



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la implementación de Facturación Electrónica para Personas
Naturales y Jurídicas del Régimen General y RIMPE Emprendedores en el
Ecuador periodo 2022**

**DEL ROSARIO MORENO BRIGITTE STEFANNY
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la implementación de Facturación Electrónica para
Personas Naturales y Jurídicas del Régimen General y RIMPE
Emprendedores en el Ecuador periodo 2022**

**DEL ROSARIO MORENO BRIGITTE STEFANNY
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2022**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

**Análisis de la implementación de Facturación Electrónica para
Personas Naturales y Jurídicas del Régimen General y RIMPE
Emprendedores en el Ecuador periodo 2022**

**DEL ROSARIO MORENO BRIGITTE STEFANNY
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR

**MACHALA
2022**

Análisis de la
implementación de
Facturación Electrónica
para Personas Naturales y
Jurídicas del Régimen
General y RIMPE
Emprendedores en el
Ecuador periodo 2022
por Brigitte Stefanny Del Rosario Moreno

Fecha de entrega: 04-mar-2023 12:30p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2028776199

Nombre del archivo: TESIS_BRIGITTE_2022_d2.pdf (200.76K)

Total de palabras: 6412

Total de caracteres: 35373

Análisis de la implementación de Facturación Electrónica para Personas Naturales y Jurídicas del Régimen General y RIMPE Emprendedores en el Ecuador periodo 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

3%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

dspace.unl.edu.ec

Fuente de Internet

2%

2

repositorio.utmachala.edu.ec

Fuente de Internet

2%

Excluir citas

Activo

Excluir bibliografía

Activo

Excluir coincidencias < 2%

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

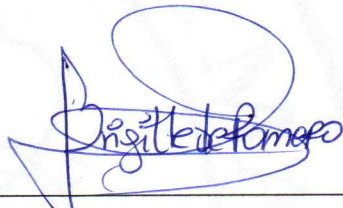
La que suscribe, DEL ROSARIO MORENO BRIGITTE STEFANNY, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Análisis de la implementación de Facturación Electrónica para Personas Naturales y Jurídicas del Régimen General y RIMPE Emprendedores en el Ecuador periodo 2022, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



DEL ROSARIO MORENO BRIGITTE STEFANNY

0705729465

DEDICATORIA

Primeramente, agradecer a Dios por el resultado de este trabajo que ha sido no solo fruto de mi esfuerzo, sino gracias a las personas que me apoyaron y contuvieron los momentos buenos y malos. Gracias por enseñarme a afrontar las dificultades y los sabios consejos a las personas que forman parte de mi vida, mi esposo, hijos, hermano, padres, amigos, tía Enma quien ha sido la segunda madre para mis hijos, me han enseñado a valorar todo lo que tengo y fomentando en mí el deseo de superación y ganas de triunfar en la vida.

Esta tesis está dedicada con mucho cariño a mi amado esposo por su esfuerzo y sacrificio para ayudarme a obtener mi título, que gracias a su paciencia, a su apoyo incondicional en cada decisión que tomaba estuvo a mi lado, gracias a su comprensión por cuidar a mis hijos mientras yo trabajaba y estudiaba, sin duda su ayuda ha sido fundamental a lo largo de mi carrera.

Agradezco también a mis hijos, mi inspiración e impulso de ser mejor, los días que sacrifique de jugar con ellos, de estar a su lado y a pesar que están pequeño y no entiendan mis palabras son lo mejor que tengo en mi vida y que son mi principal motivación de convertirme en profesional.

A mi hermano que gracias a su ejemplo, consejos me motivaron a salir adelante cada día y tener los deseos de superación, a sus sabias palabras que me indican que yo puedo lograr todo lo que me proponga, quien me ha demostrado su amor incondicional a lo largo de mi vida, ha sido el más claro ejemplo de un verdadero padre, siempre batallando por diferentes circunstancias que han ocurrido a lo largo del camino , y enseñándome siempre actuar con responsabilidad y que debemos afrontar la vida siempre de la mejor manera, con optimismo y con DIOS en primer lugar, se que también terminaste tu carrera a pesar de cualquier situación y que el regalo más bello que me has dado mis sobrinitos fueron tu inspiración estoy segura que te sientes orgulloso de mi y celebras con felicidad mis éxitos.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido primeramente doy gracias a Dios por permitir una grata experiencia dentro de mi universidad, gracias a UTMACH por permitir convertirme en un ser profesional en lo que tanto me apasiona como lo es ser CONTADORA, gracias a cada maestro que hizo parte de este proceso integral de formación y sobre todo a mi tutor Dr. Gonzalo Chávez por su aporte a lo largo de mi carrera y al Dr. Alexander Herrera por compartir sus conocimientos y contribuir desarrollo de mi tesis.

Agradezco a mi familia, mis padres, hermanos, tías, amigas por su apoyo a lo largo de mi carrera, y se que esta tesis perdurara dentro de los conocimientos y desarrollo de las demás generaciones que están por llegar.

Finalmente agradezco a quien lee este apartado y más de mi tesis, gracias por el tiempo invertido en mirar mi tesis.

RESUMEN

El Estado busca de forma permanente mecanismos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias con la finalidad de obtener mayores ingresos por su recaudación que a su vez es utilizada para cumplir con el Presupuesto General del Estado, por esta razón, diversos países han obligado a los sujetos pasivos a implantar el sistema de facturación electrónica, donde Ecuador no ha sido la excepción, tomando la decisión de que a partir del 29 de noviembre del 2022 se convierta en una obligación para las personas naturales y jurídicas pertenecientes al régimen RIMPE o emprendedores, quienes poseen ingresos de 0 a 300.000 dólares al año. La facturación electrónica se convierte en un mecanismo informático donde el vendedor envía electrónicamente el documento o factura al comprador para que quede constancia de la transacción comercial, además de dar cumplimiento con las leyes tributarias del país. De esta forma, el Servicio de Rentas Internas obtiene información sobre dicha transacción, evitando cualquier tipo de evasión fiscal por parte del sujeto pasivo. La factura electrónica ha demostrado ser un motor muy importante para impulsar la transición digital, tanto para la administración pública como para los sectores económicos. Además, ha hecho una contribución sustancial a la reducción de la brecha del IVA. A esto se suma que el Estado implementa nuevos mecanismos para incrementar la cultura tributaria en la ciudadanía en general, específicamente en los emprendedores, ya sean naturales o jurídicos, con lo que se busca incrementar las recaudaciones para hacer frente a los desafíos sociales, económicos, culturales que enfrenta un país. Se debe de considerar que la participación de todas las partes interesadas relevantes es un factor clave para crear las condiciones necesarias para la adopción de la facturación electrónica. Esta herramienta tecnológica contribuye a factores como la reducción de cargas administrativas, agilidad en el proceso de llenar la

factura, reducción de costos operacionales, menor uso de papeles que contribuyen al medio ambiente. Por eso las organizaciones que van a estar obligados a este nuevo sistema deben de estar preparados tanto en conocimientos como en recursos tecnológicos para su implantación, cumpliendo con sus obligaciones fiscales. El objetivo de la investigación es elaborar un análisis de implementación de facturación electrónica para personas naturales y jurídicas de Régimen General y Régimen Rimpe Emprendedores para conocer los desafíos que enfrentan las empresas. La metodología utilizada fue a través del enfoque cualitativo, paradigma fenomenológico, método inductivo, técnica de la entrevista, con lo que se pudo recopilar información para determinar los beneficios y desafíos a los que se enfrenta el contribuyente. Como resultado se obtuvo que el 47% de emprendedores tiene altos conocimientos y el restante está en mediano y bajos conocimientos, además manifestaron que entre los beneficios de la facturación electrónica están su agilidad y/o rapidez, su facilidad de uso y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, situación que favorece a su masificación, coadyuvando con el incremento de la cultura tributaria. El proceso para implementar la facturación electrónica ha sido por medio de la contratación de un contador, y la otra a través de los manuales entregados por el SRI quien cuenta con una plataforma gratuita para que el contribuyente pueda facturar de manera electrónica.

Palabras claves: Impuestos, facturación electrónica, leyes tributarias, obligación tributaria, contribuyente.

ABSTRACT

The State permanently seeks mechanisms for taxpayers to comply with their tax obligations in order to obtain higher income from their collection, which in turn is used to comply with the General State Budget, for this reason, various countries have forced taxpayers to implement the electronic invoicing system, where Ecuador has not been the exception, making the decision that as of November 29, 2022 it becomes an obligation for natural and legal persons belonging to the RIMPE regime or entrepreneurs, who have incomes from 0 to 300,000 dollars a year. Electronic invoicing becomes a computer mechanism where the seller electronically sends the document or invoice to the buyer so that the commercial transaction is recorded, in addition to complying with the country's tax laws. In this way, the Internal Revenue Service obtains information on said transaction, avoiding any type of tax evasion by the taxpayer. Electronic invoicing has proven to be a very important engine to promote the digital transition, both for the public administration and for the economic sectors. In addition, it has made a substantial contribution to reducing the VAT gap. To this is added that the State implements new mechanisms to increase the tax culture in the general public, specifically in entrepreneurs, whether natural or legal, with which it seeks to increase collections to face social, economic, cultural issues facing a country. The participation of all relevant interested parties should be considered as a key factor in creating the necessary conditions for the adoption of electronic invoicing. This technological tool contributes to factors such as the reduction of administrative burdens, agility in the process of filling out the invoice, reduction of operational costs, less use of paper that contributes to the environment. That is why the organizations that are going to be obliged to this new system must be prepared both in knowledge and in technological resources for its implementation, complying with their fiscal obligations. The objective of the research is to prepare an analysis of the implementation of electronic invoicing for natural and legal persons of the General Regime and Rimpe entrepreneurs Regime to learn about the challenges that companies face. The methodology used was through the qualitative approach, phenomenological paradigm, inductive method, interview technique, with which it was possible to collect information to determine the benefits and challenges faced by the taxpayer. As a result, it was obtained that 47% of entrepreneurs have high knowledge and the rest have medium and low knowledge, they also stated that among the benefits of electronic invoicing are its agility and/or speed, its ease of use and compliance with its tax obligations, a situation

that favors its massification, contributing to the increase of the tax culture. The process to implement electronic invoicing has been through the hiring of an accountant, and the other through the manuals delivered by the SRI, which has a free platform so that the taxpayer can invoice electronically.

Keywords: Taxes, electronic invoicing, tax laws, tax liability, taxpayer.

ÍNDICE

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	16
1.1. Definición y contextualización del objeto de estudio	16
1.2. Hechos de interés	18
1.3. Objetivos de la investigación	20
1.3.1. Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos	20
CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO	21
2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia:	21
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	22
2.2.1. Facturación electrónica.....	22
2.2.2. Contribuyente	27
CAPÍTULO III. PROCESO METODOLÓGICO	33
3.1. Diseño o tradición de investigación seleccionada	33
3.1.1. Enfoque.....	33
3.1.2. Paradigma	33
3.1.3. Método.....	33
3.1.4. Tipo de investigación	33
3.1.5. Diseño	34
3.1.6. Técnicas	34
3.1.7. Instrumentos	34

3.1.8. Unidades de estudio.....	35
3.1.9. Participantes	35
3.3. Sistema de categorización en el análisis de los datos.	35
CAPÍTULO IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
4.1. Características del RIMPE.....	37
4.2. Resultados de las entrevistas.....	38
4.3. Conclusiones	42
4.4. Recomendaciones	43
BIBLIOGRAFÍA	44
ANEXOS	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables	35
Tabla 2. Características del RIMPE	37
Tabla 3. Adquisición de conocimientos de la facturación electrónica	38
Tabla 4. Beneficios obtenidos con la facturación electrónica	39
Tabla 5. Proceso para implementar facturación electrónica.....	40
Tabla 6. Sistema de facturación electrónica utilizado	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Adquisición de conocimientos de la facturación electrónica.....	38
Figura 2. Beneficios obtenidos con la facturación electrónica.....	39
Figura 3. Proceso para implementar facturación electrónica	40
Figura 4. Sistema de facturación electrónica utilizado.....	41

INTRODUCCIÓN

La facturación electrónica es una herramienta que ha permitido mejorar la gestión tributaria y relaciones empresariales, el primer país en implementar la facturación electrónica fue Argentina, luego se unieron México, Brasil y Chile. En América Latina como en Europa, la factura electrónica tiene un papel importante para fortalecer las acciones de cargas administrativas, la eficiencia entre las empresas, clientes y gobierno para así fortalecer los controles y reducir la evasión fiscal.

Ecuador no es la excepción. A partir del 29 de noviembre del 2022 mediante decreto oficial NAC-DGERCGC22-00000024 la obligatoriedad de la facturación electrónica para las personas naturales y jurídicas considerando los ingresos facturados.

La facturación electrónica permite al usuario de la información económica y financiera que el vendedor/proveedor genere la transacción automatizada al comprador a través de un sistema informático avalado por el sujeto activo Sistema de Rentas Internas para el proceso de facturación electrónica. Almacena los datos fiscales y entrega la factura al comprador/ordenante, identificado por un código único autorizado por la administración tributaria.

La política fiscal en el Ecuador ha permitido emitir la factura electrónica demostrando ser una herramienta muy importante para impulsar la transición digital y el cuidado del medio ambiente, tanto para la administración pública como para los sectores económicos y productivos. Además, ha permitido obtener de una forma automatizada la información necesaria para la declaración de tributos.

El gobierno atrae de la política económica y tributaria busca concientizar a los contribuyentes y determinar mecanismos para evitar la evasión tributaria por medio de

herramientas automatizadas como la facturación electrónica, lo que permite a su vez a incrementar la cultura tributaria de los contribuyentes en el Ecuador. . Se debe de considerar que la participación de todas las partes interesadas relevantes es un factor clave para crear las condiciones necesarias para la adopción de la facturación electrónica.

La facturación electrónica permite reducir las cargas administrativas y proporciona servicios innovadores a las empresas, especialmente a los contribuyentes, consumidores finales, a las pequeñas, mediana y grandes empresas (PYMES). Por eso las organizaciones que van a estar obligados a este nuevo sistema automatizado deben de estar capacitados en la evolución de la tecnología 6G para su implementación, cumpliendo con sus obligaciones fiscales. El presente trabajo está conformado por cuatro capítulos:

Capítulo I: Generalidades del estudio, donde se hace un acercamiento al entorno, problemas y objetivos de la investigación, para tener una idea más clara sobre el tema investigado.

Capítulo II: Fundamentación teórica, se parte de una breve descripción epistemológica de la investigación, se realizan definiciones sobre la facturación electrónica, comprobantes de venta, leyes tributarias, contribuyente.

Capítulo III: Proceso metodológico, se expone el diseño, enfoque, paradigma, métodos, tipos, técnicas e instrumentos utilizados por el investigador para la recopilación de la información con la que pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo IV: Resultados, en que se exponen las características del sistema de facturación, además se exponen las entrevistas de los contribuyentes que están obligados a su utilización para conocer de una manera directa su opinión sobre la facturación electrónica,

con lo que se pueda tener una mejor idea sobre los beneficios y desafíos a los que se enfrenta el contribuyente ecuatoriano.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL OBJETO DE ESTUDIO

.1. Definición y contextualización del objeto de estudio

En el mundo moderno y globalizado de hoy, cada vez más empresas se alejan de la facturación en papel. Para García y Vega (2022) la adaptación de la facturación electrónica está dada por los beneficios generados como son la de reducir costos por emisión de facturas físicas, cumplir con obligaciones fiscales, evitar errores, generar información oportuna de clientes, montos de ventas, obviar demoras en la entrega de factura, se contribuye con el medio ambiente.

Conociendo estos beneficios, muchos países han comenzado a adaptar la facturación electrónica, sobre todo los desarrollados que avanzan continuamente en la adopción de facturas electrónicas para automatizar los pagos de varios negocios. Chica et al. (2020) menciona que el primer país europeo en obligar la facturación electrónica fue Dinamarca, luego fue implantado en Austria, Finlandia, Italia, buscando la optimización y sistematización del proceso de compra de bienes y servicios entre las partes.

Jiménez y Herrera (2019) señalan que en Latinoamérica el sistema de facturación electrónica sobresale en países como Chile, Brasil y México que poseen varios años utilizando esta herramienta para ejercer un mayor control tributario a las empresas, así como estas se benefician de contar con información real y oportuna de sus actividades comerciales para cumplir con sus declaraciones fiscales.

En el caso de Ecuador, de acuerdo a Ramírez et al. (2022), en el año 2013 empezó a masificar la utilización de la facturación electrónica en que se obligó a un sector de

contribuyentes que sumaron casi 26 mil contribuyentes para el periodo 2014-2016. Para la adaptación del sistema digital se dividieron etapas empezando por el desarrollo, prueba, ejecución para su puesta en marcha.

Convirtiéndose en una alternativa necesaria para la modernización de las actividades tributarias en nuestro país, con lo que se busca ejercer un mayor control de las actividades fiscales en las empresas ecuatorianas, además que éstas se benefician de la eficiencia del sistema de facturación electrónica, dando cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

La adaptación de la facturación electrónica a pesar de sus beneficios para el contribuyente y para el Estado, puede resultar compleja y costosa para muchas empresas. Sin embargo, no se comprenden los desafíos de adoptar la facturación electrónica y cómo las empresas planean superar estos retos.

Los estudios se han centrado principalmente en identificar los beneficios de la facturación electrónica y no han analizado el nivel de conocimiento por parte de los contribuyentes y los desafíos que genera su implementación. Las causas que estarían provocando esta problemática está dada por los cambios constantes en las leyes tributarias que dan lugar a un bajo conocimiento por parte del contribuyente que provoca multas y sanciones por su incumplimiento.

Otra causa son las preferencias que se tienen en la actualidad por la facturación física, sobre todo en los pequeños negocios lo que estaría generando un menor control del ente tributario a cargo del Servicio de Rentas Internas. Por último se tienen los gastos provocados por el sistema de facturación electrónica que incidiría en la obtención de menores utilidades económicas para los negocios o emprendimientos.

Los hallazgos proporcionarán una comprensión más profunda de los beneficios y desafíos de adoptar la facturación electrónica en las empresas ecuatorianas, con la que se puedan cumplir con las leyes vigentes que den lugar al incremento de la cultura tributaria por parte de personas naturales y jurídicas del régimen general y régimen de emprendedores conocido como RIMPE.

.2. Hechos de interés

La facturación electrónica, que implica enviar, recibir y procesar facturas sin intervención manual, se ha convertido en una fuente importante de aumento de la productividad en muchos países desarrollados. Son muchos los beneficios de pasar de las facturas en papel a la facturación electrónica, entre los que se encuentran los económicos, menores errores en las obligaciones tributarias, menor contaminación ambiental, incremento de la recaudación tributaria por el mayor control ejercido sobre el contribuyente. Este documento digital, según Martínez (2021), se crea por la necesidad facilitar la facturación al momento de registrarse una transacción económica donde el tributo a generarse es el impuesto al valor agregado.

Pozo et al. (2021) manifiestan que la factura digital contribuye a la verificación y veracidad de los datos entregados al consumidor, de una manera ágil, eficiente y oportuna con lo que se busca transparentar las actividades comerciales de los contribuyentes con lo que se pueda incrementar la recaudación tributaria, en beneficio de la sociedad por medio de la distribución de la riqueza. A esto se suma, como sugiere Tipo y Gutiérrez (2021) este mecanismo se convierte en el inicio del proceso de digitalización por parte de la administración tributaria.

La facturación electrónica busca optimizar el proceso de compra y venta de bienes/servicios por parte de la administración tributaria para que los contribuyentes

cumplan con sus obligaciones, sin embargo lograrlo se ha convertido en un verdadero reto, Chica et al. (2020) mencionan que la mayoría de comerciantes dan prioridad al intercambio comercial dejando a un lado la entrega del documento que respalda tal transacción derivado por la informalidad y reducida cultura tributaria, situación que podría ser suplida con la implementación de medios digitales, situación que a su vez se convierte en una oportunidad para los contribuyentes que podrán atraer a nuevos clientes que buscan que sus transacciones tengan el respaldo de una factura legal.

Ortega y Nava indican que los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias toman en cuenta los riesgos, beneficios y los recursos. Esto último es una de las mayores preocupaciones del sujeto pasivo al momento de emitir las facturas, sobre todo la electrónica que requiere de equipos y programas informáticos, personal especializado, lo que requiere de un análisis sobre su implementación para conocer los desafíos a los que se enfrentan los contribuyentes a partir del 29 de noviembre del 2022 fecha en que el Servicio de Rentas Internas exige a los contribuyentes implantar este tipo de tecnología.

Ante esta realidad, el contribuyente debe estar preparado de manera organizacional, económica y tecnológica para hacer frente a la obligatoriedad de implantar el sistema de facturación electrónica, dando cumplimiento con sus obligaciones tributarias, por medio de un mayor control por parte del ente tributario que siempre está en la búsqueda permanente de implementar mecanismos para que los sujetos pasivos cumplan con las normas tributarias para lo que es importante afianzarse a través de la tecnología.

.3. Objetivos de la investigación

.3.1. Objetivo general

Analizar la implementación de facturación electrónica para personas naturales y jurídicas de Régimen General y Régimen Rimpe Emprendedores para la automatización y conectividad de los recursos humanos y tecnológicos en el Ecuador periodo 2022.

.3.2. Objetivos específicos

- Analizar el desconocimiento de la ley y resolución NAC-DGERCGC22-00000024, por parte del contribuyente en la implementación de la facturación electrónica para personas naturales y jurídicas de Régimen General y Régimen Rimpe Emprendedores en el Ecuador periodo 2022
- Analizar los beneficios de la facturación de la facturación electrónica en la implementación para las personas naturales y jurídicas de Régimen General y Régimen Rimpe Emprendedores en el Ecuador periodo 2022.

CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO – EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

2.1. Descripción del enfoque epistemológico de referencia:

De acuerdo a Díaz et al. (2016) la factura clásica o física tendría su origen en Portugal aproximadamente en 1933 por la aparición del contrato de compra venta, otros investigadores en cambio indican que la factura se origina por el Código de Comercio de Brasil en el año 1850. En lo relacionado a la factura electrónica aparece en 1997 por el Organismo European Article Numbering Association (EAN-UCC) ahora llamado Global System One (GS1), que fue liderado por España en esos tiempos, en el caso de América Latina, Chile, México y Argentina se convierten en los primeros países que implementan esta herramienta digital.

En un estudio realizado por Cabezas y Andrade (2021) señalan que hasta el año 2017 hubo 51 reformas tributarias con la finalidad de obtener un equilibrio en las finanzas públicas a través de la recaudación tributaria. Para el año 2014 el administrador tributario aprobó el Registro Oficial No. 215 en que indica la obligatoriedad de implementar la facturación electrónica para ciertos contribuyentes de la empresa privada y de instituciones públicas con el que se buscaba incrementar el control para una mayor recaudación tributaria.

En la actualidad el Servicio de Rentas Interna (2022) emitió la resolución NAC-DGERCGC22-00000024 en que se exige a todas las personas obligadas a facturar, los agentes de retención, nuevos contribuyentes especiales están obligados a procesar facturas electrónicas a partir del 29 de noviembre del 2022. De acuerdo a Primicias (2022) en el país se encuentran activos 2.27 millones de sujetos pasivos de los cuales 269.575 están sujetos a la facturación electrónica, es decir, el 11,8% de las empresas, de estos

sobresalen los negocios que se encuentran bajo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) que son los únicos que podrán emitir facturas o notas de ventas de forma física.

Como indica Allauca et al. (2020) la aparición, desarrollo e implementación de la factura electrónica tiene como finalidad hacer frente a la evasión tributaria ejerciendo un mayor control sobre los sujetos pasivos. Sin embargo, a su vez se convierte en una problemática para los contribuyentes, sobre todo para quienes no cuentan con este sistema que generará gastos adicionales tanto en equipo como en programas informáticos, debiéndose conocer su punto de vista sobre esta nueva disposición a la que deben sujetarse a partir de finales de noviembre del 2022.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Facturación electrónica

En la economía actual, la digitalización juega un papel importante en la mejora de la eficiencia y el suministro de nuevas tecnologías al permitir la innovación abierta. En Europa, la economía digital está creciendo actualmente a un ritmo 7 veces superior al del resto de la economía, y la digitalización afecta a la mayoría de sus sectores. Sin embargo, existe la necesidad de una mayor digitalización de las facturas para facilitar las mejoras en la eficacia, el ahorro de tiempo y la reducción de las emisiones de CO₂. Esta necesidad puede satisfacerse mediante la adopción de la tecnología de facturación electrónica.

2.2.1.1. Obligaciones de la facturación electrónica

2.2.1.1.1. Comprobantes de ventas

Centeno et al. (2021) identifica a los comprobantes de venta como aquellos documentos de carácter formal que certifican la movilización de un objeto de valor hacia otro destino,

estos comprobantes son gravados con tributos, tales como boletos, facturas, notas de ventas, entradas a eventos de estándar público y tickets.

De acuerdo a esto, en la actualidad, los comprobantes de ventas se han transformado por medio de la tecnología a ser facturas físicas de manera electrónica, que como mencionan Tipo y Gutiérrez (2021) este servicio fue fabricado para obtener una mejor regulación del sistema de facturación que controla una determinada empresa. No obstante, su uso fue siendo implementado como señala Tosca et al. (2021), con la finalidad de establecer un mayor control en el ámbito de la administración tributaria al momento de evitar evasiones fiscales, de esta manera se incrementan la recaudación de impuestos a la vez que se genera un auge por la cultura tributaria.

El ejercicio de entrega con respecto al comprobante de venta genera un beneficio por ambas partes, ya sea para el sujeto activo (Estado) a la vez del sujeto pasivo (contribuyente), de esta manera lo menciona Chica et al. (2020), al sujeto activo le permite tener el control a lo que respecta a las actividades comerciales y económicas que realiza la nación; y en contraparte con el sujeto pasivo, a este se le otorga un sustento legal de la determinada transacción realizada que se transforma en gastos y de esta forma convertir este documento en un crédito tributario con el fin de poder recopilar ventajas cuando este acuda a ejercer las declaraciones tributarias respectivas.

2.2.1.1.2. Leyes tributarias

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 83 numeral 15 señala que uno de los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos es el cumplimiento en el pago de los impuestos vigentes en el país. El artículo 300 manifiesta que el régimen tributario se rige por los principios de generalidad, progresividad,

eficiencia, equidad, para lo que es importante dar prioridad a los tributos que pueden ser directos y progresivos.

El Código Tributario menciona que obligación tributaria es la relación legal entre el Estado y el sujeto pasivo o contribuyente que es cancelada mediante el pago de impuestos previsto en las normativas legales vigentes en el Ecuador.

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (2020) en su artículo 1 menciona que los comprobantes de ventas, que son los documentos legales que confirman una transacción comercial, son facturas, notas de ventas, tiquetes, boletos, además de haber documentos complementarios como las notas de crédito, débito, guías de remisión. El artículo 11 señala que las facturas deben contener información en que se desglose el importe del impuesto gravado, y serán entregados como respaldo al comprador.

Con la finalidad de generar un mayor control de las obligaciones tributarias, así como agilizar los procesos de facturación, en marzo del 2021 el Servicio de Rentas Internas emitió la resolución NAC-DGERCGC12-00105 donde se exponen las normas para el nuevo esquema de emisión de facturación electrónica, para lo que se emitió una resolución en el año 2013 para exponer el cronograma en que obliga a ciertos contribuyentes a emitir facturas electrónicas.

El Servicio de Rentas Internas para junio del 2022 por medio de la resolución NAC-DGERCGC22-00000024 en que se busca ampliar el espectro de la facturación electrónica para todos los contribuyentes, a excepción de los que se encuentran dentro del régimen RIMPE como negocios populares que tengan ingresos brutos anuales hasta 20.000 dólares.

2.2.1.1.3. Sistema de facturación electrónica

El Servicio de Rentas Internas (2020) elaboró una guía para contribuyentes en que expone los requisitos para emitir facturas electrónicas, tales como:

- Autorización del SRI para emitir facturas electrónicas
- Contar con conexión a internet
- Clave de acceso a la plataforma del SRI
- Contar con un convenio de débito
- Mantener las obligaciones tributarias al día
- Certificado digital de firma electrónica
- Aplicación informática para emitir facturas electrónicas

El Servicio de Rentas Internas pondrá a disposición de los contribuyentes herramientas informáticas gratuitas para la emisión de facturas electrónicas. Caso contrario, el sujeto pasivo puede contratar los servicios o desarrollar sus propios sistemas de facturación electrónica.

2.2.1.2. Impuestos

Cano et al. (2019) indica que los impuestos tienen precedentes desde la creación de la sección administrativa en Mesopotamia y Egipto, hechos que permanecen constantes en la actualidad mediante escritos en tablillas sumerias que datan en el 3500 a.C. por otra parte, se identifica que Atenas y Roma fueron más audaces al ser capaces de gravar ventas de esclavos y tierras con la finalidad de ser óptimos del derecho de importación. Cuando se vio en salida el sistema feudal, se pusieron a cabo los llamados impuestos monetarios: los cuales se derivaban en directos e indirectos.

Para Garzón et al. (2018), el que se requiera un auge en los ingresos fiscales, debe compensarse con los otros derivados de la política económica de un sector, procurando como factores principales: sectores comerciales competitivos, establecimiento eficiente de recursos y un compartimiento equilibrado de los ingresos. Además, se busca que los impuestos estén de la mano con la justicia, donde la redistribución de riquezas se encuentre ordenado con el sector socioeconómico de una nación.

2.2.1.2.1. Impuesto al valor agregado

Según afirma Rivera et al. (2019) se reconoce por el impuesto de valor agregado, a aquel impuesto que la mayoría de la ciudadanía y contribuyentes atribuye, denominado como IVA, el cual se cancela por medio del consumidor. De esta manera, Parra et al. (2019) asegura que este determinado gravamen se produce cuando una transacción comercial es ejercida por medio de una transferencia de dominio, de la cual se rige por la implementación de comprobantes de ventas.

2.2.1.2.2. Impuesto a la renta

El impuesto sobre la renta es un tipo de impuesto que está obligado cierto tipo de contribuyente como son empresas, persona natural, a cancelar de acuerdo a sus ingresos declarados. Este tributo se lo realiza una vez al año. El impuestos a la renta es uno de los tributos más importante que tienen los gobiernos para recaudar ingresos para el Estado.

2.2.1.2.3. Retenciones en la fuente

La retención en la fuente es una forma de impuesto una persona (agente de retención) retiene en la fuente al realizar el pago a otra persona (beneficiario). Este impuesto es deducido en la fuente y remitido al ente tributario por adelantado por el agente de retención.

La ley estipula las personas que están obligadas a retener el impuesto y las personas a quienes se les retiene el impuesto. Esto depende de la naturaleza y las circunstancias de la transacción.

2.2.2. Contribuyente

Según el Código Tributario (2022) en su artículo 25 indica que contribuyente es una persona natural o jurídica que está obligado por la ley a cumplir con sus compromisos y pagos tributarios a los que está sometido.

Recaudar suficientes ingresos fiscales sigue siendo un gran desafío para muchos países, especialmente a la luz de los impactos de la pandemia de COVID-19. La educación de los contribuyentes puede ser una herramienta clave para aumentar la disposición de las personas y las empresas a pagar impuestos voluntariamente, y desempeñar un papel vital en el centro de la movilización de los ingresos fiscales que necesitan con urgencia las naciones.

2.2.2.1. Deberes formales

2.2.2.1.1. Obligaciones del contribuyente

El Código Tributario (2022) en su artículo 96 indica que entre los deberes formales de los contribuyentes está la de cumplir y presentar las declaraciones a las que está sujeta su actividad económica, a su vez el artículo 97 señala que en caso de incumplimiento será objeto de responsabilidad pecuniaria o económica por medio de multas y sanciones.

Se conocen diversos motivos por los cuales se implementa una sanción en lo que respecta a los deberes formales del contribuyente al momento en que este no cumple con algunos de ellos. Según Uhsca et al. (2020), al contribuyente se le atribuye una sanción cuando estos no presentan sustentos legales ni facturas que certifiquen la transacción de algún

servicio o producto, además se conoce que las transacciones ejercidas mediante empresas inexistentes o fantasmas se realizan para poder minimizar estos impuestos de renta, por otra parte las facturas clonadas también se encuentran en los malos hábitos de los contribuyentes en busca de una reducción de impuestos.

Arias y Moreno (2022) afirman que estas sanciones se relacionan firmemente con otros sucesos como: declaraciones no registradas en los periodos dictaminados, la falta entrega de retenciones y facturas, a la vez de documentos que no cuentan con el respaldo requerido.

Según lo menciona Ponce et al. (2018) uno de los objetivos dentro de la administración tributaria es culturalizar a los contribuyentes con los suficientes conocimientos sobre el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales, con el fin de no recibir multas o infracciones que perjudiquen al mismo y su desarrollo económico, generando que estos cumplan sus declaraciones en los periodos respectivos. Estas infracciones pueden derivarse desde delitos, contravenciones y faltas reglamentarias.

2.2.2.1.2. Multas y sanciones

La ley que estipula las infracciones tributarias y las deriva en faltas reglamentarias y contravenciones, se dictamina por el artículo 315 del Código Tributario (2022). Las faltas reglamentarias se aplican cuando se ejercen violaciones a la normativa secundaria, mientras que las contravenciones se generan al momento en que el contribuyente no consta ni cumple los deberes formales. Se conoce también que los elementos constitutivos se producen al incumplir la ley o realizar una transgresión, según lo dictamina el artículo 316.

Según lo explica Guallpa et al. (2020) se hayan diversas razones por las cuales contribuyentes tienden a incumplir sus deberes fiscales, estos factores se identifican como problemas socioeconómicos, falencias educativas o culturales, generando inconvenientes que tienen que ser solucionados por la cultura tributaria. Zamora (2018) realizó una investigación donde pudo reconocer que los contribuyentes tienden a cumplir sus deberes fiscales y tributarias, inspirados por evitar infracciones con la ley y no por participar de manera adecuada en el desarrollo económico de la nación.

Para Carrera et al. (2020), el contribuyente obtiene los conocimientos necesarios una vez comete infracciones y es sancionado por ellas, para que de esta forma no volver a cometer los mismos errores. Este conocimiento se deriva de la desconfianza que se genera por cómo se mueven los intereses y recursos tributarios en el sector tributario.

Quispe et al. (2020), señala que para promover y mejorar la cultura tributaria, de alguna forma el contribuyente debe verse afectado por alguna sanción que requiera de su futuro conocimiento para poder resolver y evitar el mismo inconveniente, de esta manera se incita el adquirir información correcta sobre como realizar sus deberes tributarios.

Por otra parte, Guailupo (2022) afirma que el mínimo cumplimiento que genera el sujeto pasivo por conocer la cultura tributaria, se ve reflejado en gastos adicionales que perjudican al desarrollo económico que su organización representa. Además, Cogollo et al. (2022) indica que estas sanciones producidas por el desconocimiento de la ley, afecta directamente en la economía de la empresa, donde los recursos ya establecidos para el desarrollo productivo deben derivarse en cancelar las multas, perjudicando las utilidades.

2.2.2.2. Facturación

2.2.2.2.1. Cultura tributaria

En la actualidad, uno de los pilares fundamentales de los ingresos de un estado, se deriva en la cobranza de impuestos, por lo que debido al progresivo desarrollo de la tecnología, se tienen que generar nuevas leyes que rijan y controlen la economía del país. Además de implementar estrategias organizacionales para brindar el conocimiento necesario sobre cultura tributaria al contribuyente general y a las empresas a las que estos se atribuyen. Ruiz et al., (2018) menciona que los tributos son herramientas del sector fiscal, que facilitan el manejo de los ingresos económicos del país, que simultáneamente son distribuidos en el sector de inversión social junto con las riquezas respectivas.

Según lo identifica Guallpa (2020), el ejercicio de las sanciones tributarias se respaldan por inconvenientes en las vivencias de los contribuyentes, estas pueden derivarse en factores económico, sociales, educativos y culturales. Los problemas económicos, expanden sus razones a la no concordancia de los impuestos cobrados por parte de la institución fiscal, los contribuyentes tienden a considerar injustos estos gastos en el margen de su realidad económica. En el aspecto social, los contribuyentes tienen conocimiento limitado acerca de sus deberes fiscales y tributarios, adjunto de una falta de consideración para informarse le estas normas. En el ámbito educativo, se encuentra una gran falencia de información que debió aprenderse en los niveles secundarios de educación.

Para Collosa (2019) la evasión de sanciones, en gran parte se deben a la falta de conocimiento que tiene el contribuyente con sus deberes tributarios y la cultura del mismo, a la vez del mínimo conocimiento educativo proporcionado a la población, la complejidad del ejercicio de las normas tributarias, manejos no adecuados e informales de la empresa u organización, falencias en la consideración de la relevancia de impuestos

dentro de la sociedad y paraísos fiscales, todos estos factores promueven la aplicación de multas para el sujeto pasivo.

2.2.2.2.2. Tipo de régimen

En Ecuador existen dos tipos de contribuyentes: los obligados a llevar contabilidad y los que no lo necesitan.

Personas naturales: Son contribuyentes nacionales o del exterior que tienen actividades económicas.

Obligados a llevar contabilidad: Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad son las empresas, sucursales de organizaciones del exterior, profesionales, artesanos, trabajadores independientes cuyos ingresos requieran de la declaración de impuestos.

No obligados a llevar contabilidad: Trabajadores cuyos ingresos provienen de su trabajo, instituciones públicas. Por esta razón personas naturales tienen la posibilidad de cancelar sus tributos bajo el régimen del Régimen Simplificado de Negocios Populares y Emprendedores RIMPE.

RIMPE para negocios populares: Personas naturales con ingresos brutos hasta 20.000 dólares.

RIMPE para emprendedores: Personas naturales o sociedades, cuyos ingresos brutos se ubiquen entre los 20.000 a 300.000 dólares anuales.

Régimen ordinario: Contribuyentes que presenten ingresos brutos anuales mayor a 300.000 dólares.

2.2.2.2.3. Clase de facturación

Las facturas pueden ser de tipo ordinaria, que es la más conocida por ser un documento físico que contiene información sobre las características de la transacción comercial, señalando datos como fecha, nombre del comprador, lugar, dirección, monto de la compra, impuestos generados.

La factura simplificada, también conocida como ticket, no posee información de contribuyente que realizó la compra, pero sirve para deducir gastos. La factura proforma es otro tipo de documento pero carece de valor fiscal porque es como un presupuesto de lo que desea el consumidor, pero sin generar la transacción económica.

Por último está la factura electrónica, similar a la ordinaria, pero sin generar el documento físico, sino uno digital que es enviado al correo electrónico del consumidor, que a su vez le sirve como comprobante de venta y para deducir gastos.

2.2.2.2.4. Gastos del sistema de facturación

Como lo determina Chica et al. (2020), diversas ventajas surgen de la implementación de la facturación electrónica con respecto a la tradicional. Mediante investigaciones generadas por el Ministerio de Industria de España (Cabello, 2018), el coste que genera la elaboración de una factura física, radica en los 3.53 euros, valorando la impresión, la movilización hacia el destinatario y el respectivo archivo, minimizando los tiempos para su emisión y todos sus costos, la factura electrónica radica su precio de emisión a tan solo 0.12 céntimos de euro, ahorrando 3.41 euros además de otros gastos no considerados.

CAPÍTULO III. PROCESO METODOLÓGICO

3.1. Diseño o tradición de investigación seleccionada

3.1.1. Enfoque

El enfoque será el cualitativo que se refiere porque no se realiza ningún tipo de medición a las variables analizadas, haciendo un acercamiento al fenómeno de estudio para conocer sus características. De esta forma se podrá conocer la opinión de los emprendedores que están obligados a facturar de manera electrónica.

3.1.2. Paradigma

El paradigma de la investigación será el fenomenológico, porque contribuye a establecer las variables que se estudian. Este paradigma también sirve para analizar los datos que se vayan recopilando para un mejor entendimiento de la investigación.

3.1.3. Método

El método inductivo utiliza información particular para llegar a lo general, con lo que se puedan desarrollar conclusiones que han sido contrastadas. De esta forma se podrá analizar la implementación de la facturación electrónica en nuestro país.

3.1.4. Tipo de investigación

La investigación analítica realiza un contraste de las habilidades del investigador por medio de un razonamiento crítico para evaluar los fenómenos investigados. Con esta investigación se obtienen datos que sirven para obtener suposiciones para exponerlos en el estudio que se está realizando, con lo que se puedan hacer frente a la problemática estudiada.

3.1.5. Diseño

Los investigadores utilizan diseños de investigación fenomenológica para comprender la naturaleza universal de un fenómeno mediante la exploración de los puntos de vista de quienes lo han experimentado. Es un diseño de estudio más utilizados en la investigación cualitativa.

Este diseño tiene como finalidad la de hacer a un lado los sesgos y las suposiciones preconcebidas sobre las experiencias, los sentimientos y las respuestas humanas a una situación particular. Por lo general involucra una pequeña muestra de participantes.

3.1.6. Técnicas

La técnica utilizada es la entrevista que es la herramienta utilizada para la recolección de datos de manera cualitativa, teniendo un acercamiento directo a la población analizada, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos investigativos. De esta manera al estar vinculada a los contribuyentes se tendrá una idea más precisa sobre su opinión sobre la factura electrónica.

3.1.7. Instrumentos

El instrumento utilizado es la guía de entrevista dirigida a los contribuyentes que están obligados a adoptar la facturación electrónica. A ellos se les aplicará un banco de preguntas estructuradas para tener una opinión sobre sus inquietudes, dudas, recursos organizacionales, tecnológicos, con lo que se pueda emitir un análisis sobre el impacto que generarán en ellos esta nueva modalidad a las que están obligados.

3.1.8. Unidades de estudio

Las unidades de estudio están conformadas por los contribuyentes del régimen RIMPE, que a partir de noviembre del presente año están obligados a emitir facturas electrónicas, a quienes se les hará un acercamiento para conocer sus opiniones.

3.1.9. Participantes

Los participantes serán 15 contribuyentes del régimen RIMPE a quienes se les aplicará un banco de preguntas estructuradas para intercambiar opiniones e información para obtener conclusiones para el presente trabajo.

3.2. Proceso de recolección de datos en la investigación.

La recolección de la información fue por medio de la guía de entrevista, información que será analizada para extraer datos relevantes al estudio con lo que se pueda realizar un análisis de la facturación electrónica en los contribuyentes del régimen RIMPE.

3.3. Sistema de categorización en el análisis de los datos.

Tabla 1. Operacionalización de las variables

Variable	Definición	Dimensión	Indicadores
Facturación electrónica	Sistema que emite facturas por medios digitales.	Obligaciones de la facturación electrónica	- Comprobantes de ventas - Leyes tributarias - Sistema de facturación
		Impuestos	- Impuesto al valor agregado - Impuesto a la renta - Retenciones en la fuente

Contribuyente	Persona natural o jurídica que tiene obligaciones frente al ente tributario.	Deberes formales	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones del contribuyente - Multas y sanciones
		Facturación	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura tributaria - Tipo de régimen - Clase de facturación - Gastos del sistema de facturación

CAPÍTULO IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN.

4.1. Características del RIMPE

A continuación se exponen las características del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE):

Tabla 2. Características del RIMPE

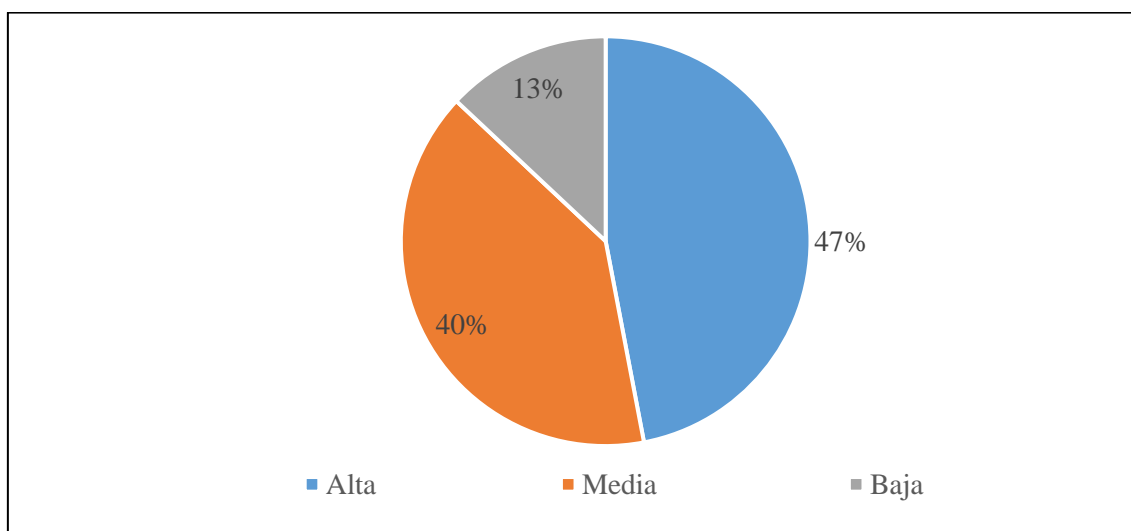
Características	Descripción
Contribuyentes	<ul style="list-style-type: none">- Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos de 0 a 300.000 dólares al año.- Negocios populares: Personas naturales con ingresos brutos de hasta 20.000 en el ejercicio económico del año inmediato anterior.
Exclusiones	<ul style="list-style-type: none">- Ingresos que superen los 300.000 al año.- Profesionales, mandatos, representaciones, transporte, agropecuarias, comercializadores de combustibles, relación de dependencia, rentas de capital, regímenes especiales de pago de impuesto a la renta.- Hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos, farmacéuticas, industrias básicas, financiero, economía popular y solidaria, seguros.
Deberes formales	<ul style="list-style-type: none">- Emitir comprobantes de ventas.- Negocios populares emitirán notas de venta.- Pagos superiores a los 1.000 dólares se los hace por medio del sistema financiero.- Presentación de declaraciones y anexos tributarios.
Facturación electrónica	<ul style="list-style-type: none">- Emprendedores: Obligados a facturar de manera electrónica.- Negocios populares: notas de ventas físicas.

4.2. Resultados de las entrevistas

Tabla 3. Adquisición de conocimientos de la facturación electrónica

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Alta	7	47%
Media	6	40%
Baja	2	13%
Total	15	100%

Figura 1. Adquisición de conocimientos de la facturación electrónica

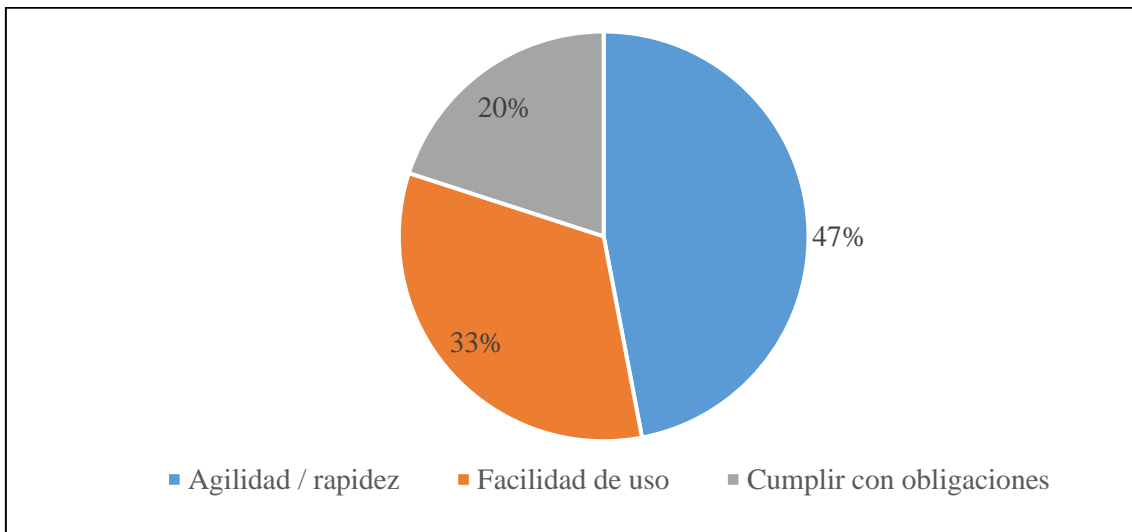


El 47% de los entrevistados manifestaron que han ingresado a cursos y a las guías y manuales elaborados por el Servicio de Rentas Internas sobre la facturación electrónica y sus obligaciones, dando lugar que tengan un alto conocimiento. El 40% en cambio dijeron que tienen medianos conocimientos y el 13% bajos conocimientos. Situación que debe ser mejorada porque la mayoría de contribuyentes del RIMPE poseen medianos y bajos conocimientos que podrían provocar falencias al momento de facturar a los clientes, corriendo el riesgo de que su negocio sea multado o clausurado, con los perjuicios económicos correspondientes.

Tabla 4. Beneficios obtenidos con la facturación electrónica

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Agilidad / rapidez	7	47%
Facilidad de uso	5	33%
Cumplir con obligaciones	3	20%
Total	15	100%

Figura 2. Beneficios obtenidos con la facturación electrónica

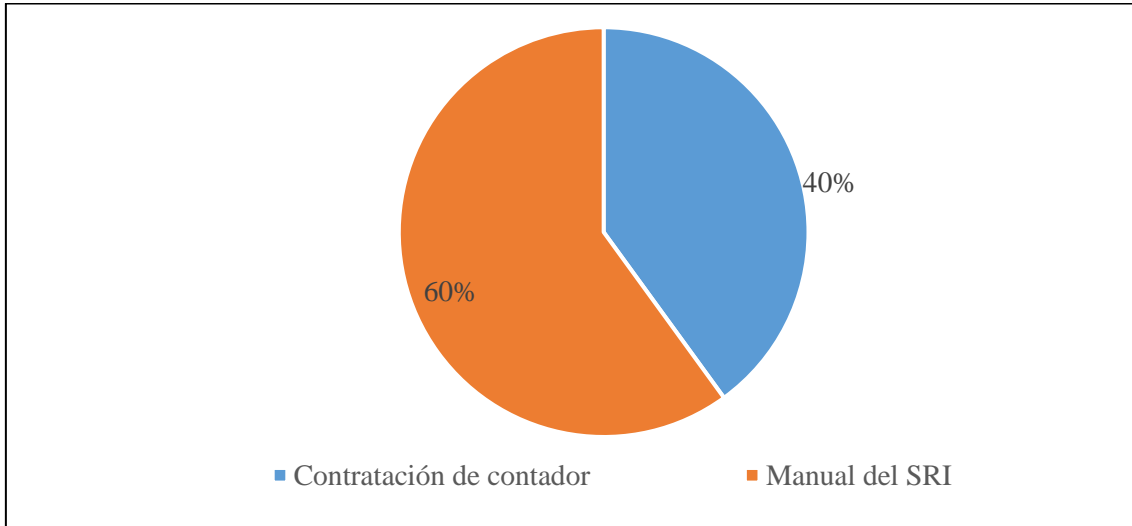


La mayoría de los contribuyentes del RIMPE, que conforman el 47%, indicaron que entre los beneficios de la facturación electrónica están la agilidad / rapidez en su uso generando un mejor servicio al cliente. El 33% señalaron que el sistema es de fácil uso para ingresar los datos y valores para la facturación, y el 20% manifestaron que este sistema les permite cumplir con sus obligaciones tributarias, al emitir las facturas en un proceso más simplificado.

Tabla 5. Proceso para implementar facturación electrónica

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Contratación de contador	6	40%
Manual del SRI	9	60%
Total	15	100%

Figura 3. Proceso para implementar facturación electrónica

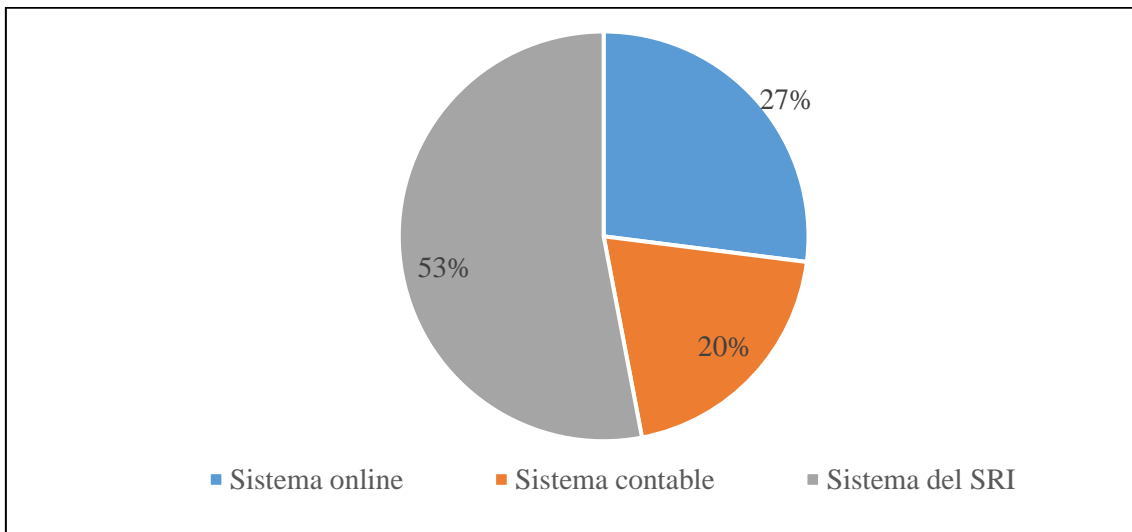


En el proceso de implantar la facturación electrónica, el 60% utilizaron el manual y guías del Servicio de Rentas Internas. En cambio, el 40% dijeron que contrataron un contador para la asesoría y explicación de las obligaciones que tienen como contribuyentes al emitir las facturas.

Tabla 6. Sistema de facturación electrónica utilizado

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Sistema online	4	27%
Sistema contable	3	20%
Sistema del SRI	8	53%
Total	15	100%

Figura 4. Sistema de facturación electrónica utilizado



Sobre el sistema de facturación electrónica utilizado por parte de los contribuyentes del RIMPE el 53% utiliza el programa gratuito del SRI, el 27% ha adquirido programas online, y el 20% han comprado programas o sistemas contables que generan las facturas electrónicas. Es decir, existe un alto nivel de interés por parte de los contribuyentes por cumplir con la facturación electrónica, para lo que han invertido en programas para efectuar sus obligaciones tributarias.

4.3. Conclusiones

El nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre la nueva resolución para implementar la facturación electrónica es medio, porque el 47% indicó que tiene altos conocimientos y el restante está en mediano y bajos conocimientos. Pudiéndose entender que existe una parte importante de contribuyentes que todavía no están al día con la información relacionada a su obligación de emitir facturas de forma electrónica, lo que podría acarrear problemas con la administración tributaria como son multas y sanciones.

Los contribuyentes manifestaron que entre los beneficios de la facturación electrónica están su agilidad y/o rapidez, su facilidad de uso y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, situación que favorece a su masificación, coadyuvando con el incremento de la cultura tributaria.

El establecimiento de los procesos para implementar la facturación electrónica en los contribuyentes ha sido de dos formas: la contratación de un contador para que organice e instale el sistema de facturación electrónica por medio de marcas reconocidas que van desde online hasta sistemas contables; el uso del manual del Servicio de Rentas Internas que pone a consideración el contribuyente para que pueda acceder a su plataforma gratuita para acceder a la facturación electrónica.

4.4.Recomendaciones

El Servicio de Rentas Internas debe de seguir ejerciendo los controles para la implantación de la facturación electrónica en las personas jurídicas y naturales del RIMPE que están obligados a instalar en sus negocios esta herramienta que facilita las transacciones comerciales así como ejercer un mayor control por parte del Estado para incrementar la recaudación fiscal..

Los contribuyentes deben de reconocer que la facturación electrónica se convierte en un mecanismo que favorece a su negocio para agilizar las transacciones comerciales así como dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

El contribuyente debe de buscar la opción que más se ajuste a sus necesidades en cuanto a la adquisición del sistema de facturación electrónica que puede ser particular, o por medio de la plataforma gratuita del Servicio de Rentas Internas, dándose las facilidades al contribuyente para su implementación, evitando cualquier problema que provoque multas o sanciones por parte del ente tributario.

BIBLIOGRAFÍA

- Allauca, J., Andrade, R., & Astudillo, P. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 124-149. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7608915>
- Arias, W., & Moreno, G. (2022). Materialidad de los Documentos Fuentes como Mecanismo en la Elusión de Impuestos. *Revista Hallazgo 21*, 7(2), 197-208. Obtenido de <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/578>
- Cabezas, V., & Andrade, J. (2021). Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica. *Polo del Conocimiento*, 6(3), 1617-1625. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926912>
- Cano, A., Restrepo, C., & Villa, O. (2019). La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad. *Entramado*, 15(1), 152-163. doi:<http://dx.doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.5419>
- Carrera, J., Martínez, R., & Lozano, M. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 1284-1297. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1370>
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, D. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 50-56. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050
- Chica, D., Cabrera, J., & Giler, L. (2020). Red de comunicación que coadyuve a la emisión de comprobantes electrónicos de los mercados municipales de la ciudad

- de Cuenca. *Journal of Science and Research*, 5(3), 11-30. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7527768>
- Código Tributario. (2022). *Suplemento del Registro Oficial Nro. 38 de 14 de junio de 2005. Edición Constitucional Registro Oficial Nro. 13 de 10 de marzo de 2022*. Quito: Dirección Nacional Jurídica .
- Cogollo, N., Hoyos, L., & Rivas, J. (2022). *Análisis sistemático de literatura como requisito parcial para optar por el título de Contador Público*. Montería, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Collosa, A. (2019). *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?* Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449*. Quito: Lexis.
- Díaz, J., Coba, E., & Bombón, A. (2016). Facturación electrónica versus facturación clásica. Un estudio en el comportamiento financiero mediante estudios de casos. *Revista Ciencia UNEMI*, 9(18), 63-72.
- García, J., & Vega, S. (2022). Costo beneficio del uso de la factura electrónica en los principales contribuyentes de la Región San Martín. *Revista Amazónica de Ciencias Económicas*, 1(1), 1-23. Obtenido de <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/race/article/view/285>
- Garzón, M., Ahmed, A. R., & Peñaherrera, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Guallupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes Virgen de Chapi, en el

- periodo 2019. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1646-1665. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603
- Guallpa, N., Peralta, R., Yamasqui, R., & Giler, L. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *593 Digital Publisher*, 5(5), 114-130. doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261
- Jiménez, M., & Herrera, A. (2019). Potenciales implicaciones en materia contable y tributaria de la implementación de la contabilidad electrónica en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 7(14), 31-55. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830980>
- Martínez, A. (2021). Factura Digital: un reto para el comercio en Cuba. *Anuario Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 318-330. Obtenido de <https://anuarioeco.uo.edu.cu/index.php/aeco/article/view/5238>
- Parra, D., Parra, P., & Cerezo, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 203-208.
- Ponce, C. V., Pinargote, A. E., Chiquito, G. P., Baque, E. R., Quiñones, M. d., Campozano, G. X., & Salazar, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312.
doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>
- Pozo, F., Aldaz, O., Cabezas, M., & Almeida, J. (2021). Análisis de la facturación electrónica como mecanismo de control y prevención de sanciones tributarias. *Universidad y Sociedad*, 13(3), 437-446. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2502>

- Primicias. (22 de Junio de 2022). *Facturación electrónica es obligatoria desde noviembre de 2022*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/facturacion-electronica-obligatoria-noviembre/>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171.
- Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Problemas del desarrollo*, 53(208), 97-123. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362022000100097&script=sci_arttext
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios . (2020). *Decreto Ejecutivo 430 - Registro Oficial 247 de 30-julio 2010 - Última modificación 04 agosto 2020*. Quito: Lexis Finder.
- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., & Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”. *Digital Publisher*, 4(3), 59-75.
- Ruiz, M., Arias, I., Ibarra, M. d., & Sanandrés, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-15.
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Guía para contribuyentes. Solicitud de autorización de emisión de comprobantes electrónicos* . Quito: Servicio de Rentas Internas.

- Servicio de Rentas Internas. (15 de Agosto de 2022). *Contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/contribuyentes-obligados-a-emitir-comprobantes-electronicos>
- Tipo, N., & Gutiérrez, E. (2021). Desarrollo de un sistema de información comercial con facturación electrónica para las PYMES del departamento de Puno. 593 *Digital Publisher*, 6(3), 404-422. doi:<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.583>
- Tosca, S., Mapén, F., & Martínez, G. (2021). Facturación electrónica como herramienta para aumentar la productividad de la empresa. *Investigación y Negocios*, 14(23), 6-15. doi:<https://doi.org/10.38147/invneg.v14i23.124>
- Uhsca, N., Cabrera, B., Aguas, R., & Suárez, S. (2020). Lo ilícito tributario y la aplicación de las normas ecuatorianas. *Journal of Science and Research*, 5, 845-855. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.4452689>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía de Ecuador, 2010 - 2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

ANEXOS

Anexo 1



UTMACH
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tema: Análisis de implementación de facturación electrónica para personas naturales y jurídicas de régimen general y RIMPE emprendedores en Ecuador en el periodo 2022

Objetivo: Elaborar un análisis de implementación de facturación electrónica para personas naturales y jurídicas de Régimen General y Régimen Rimpe Emprendedores para conocer los desafíos que enfrentan las empresas.

GUÍA DE ENTREVISTA A CONTRIBUYENTES DE RIMPE EMPRENDEDORES

PREGUNTAS:

1. ¿Cómo considera su nivel de conocimiento sobre la facturación electrónica?

2. ¿Cuáles son los beneficios que usted ha obtenido con la facturación electrónica?

3. ¿Cuál fue el proceso que usted empleó para implementar la facturación electrónica?

4. ¿Qué sistema de facturación electrónica tiene implementado en su negocio?

Observaciones:

Fecha de entrevista:

Anexo 2

Árbol del problema

